

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Turís

2025/13446 *Anuncio del Ayuntamiento de Turís sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 14-2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de septiembre de 2025, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
12000-151	Retribuciones Básicas Grupo A Urbanismo	4.100,00
12000-920	Retribuciones Básicas Secretaría	4.200,00
12000-934	Retribuciones Básicas Intervención	4.200,00
12001-130	Retribuciones Básicas Policía Local	4.200,00
12001-231	Retribuciones Básicas Servicios Sociales	4.200,00
12001-3233	Retribuciones Básicas GRUPO A2	4.100,00
	Total.....	25.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
50000-929	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	25.000,00
	Total.....	25.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Turís, 6 de noviembre de 2025.—El alcalde, Francisco Ricau Ibáñez.

